



INVITACIÓN PUBLICA N° 012
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

La Institución Educativa Municipal Normal Superior de Pitalito invita a cualquier interesado a participar en el proceso de selección que a continuación se describe:

Objeto de la Invitación: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, PEDAGÓGICAS, RECREATIVAS Y DE SANO ESPARCIMIENTO, ORIENTADAS A PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES, FORTALECER LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS, CULTURALES Y CIUDADANAS, ASÍ COMO AFIANZAR EL SENTIDO DE PERTENENCIA, LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN TODAS LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PITALITO. LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARÁN EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL IDIOMA, EL ANIVERSARIO NORMALISTA Y EL PROYECTO DE HUILENSIDAD, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS CONTEMPLADOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) Y AL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD EDUCATIVA INSTITUCIONAL.

1. **Condiciones de presentación de la oferta:** Los proponentes podrán entregar sus ofertas en la Institución Educativa Municipal Normal Superior de Pitalito, ubicada en la Calle 5 No. 11 – 94 Barrio cálamó, hasta el 21 de mayo de 2026 en el horario de 8:00 AM. a 12:00 M. La entidad podrá prorrogar la fecha prevista para la entrega de las propuestas del presente proceso cuando así lo estime conveniente. La prórroga de la fecha de entrega de propuestas se dará a conocer a los proponentes a través de la cartelera institucional.
2. **Fecha de recepción de la Propuesta:** 21 de mayo de 2026
3. **Información mínima de la Propuesta:**
 - a) Presupuesto: \$21.000.000
 - b) Plazo de Ejecución: treinta días (30) , a partir de la firma del acta de inicio.
 - c) Forma de pago: El pago se realizará en dos contados: un primer pago por ONCE MILLONES DE PESOS M/C (\$11.000.000 M/C), una vez se presente el informe de las actividades del Día del Idioma, y conmemoración del aniversario Institucional y se haya iniciado el proceso de preparación organización de la Huilensidad; y el segundo por el valor restante de DIEZ MILLONES DE PESOS M/C (\$10.000.000 M/C), que se realizará tan pronto finalicen las actividades del Proyecto de Huilensidad y se cumpla a cabalidad con el objeto contractual. Lo anterior, previo a la radicación de la factura, incluidos todos los impuestos a que haya a lugar, debidamente soportada con el cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y el pago de seguridad social, conforme a la Resolución 209 de 2020 o la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social parafiscales, según sea el caso.
 - d) Es necesario aportar una certificación bancaria a nombre del contratista. Es importante mencionar que en caso de que el CONTRATISTA no presente la factura

Proyectó: Rosalba España Claros

Revisó y aprobó	Jorge Eider Caicedo Álvarez
	Firma:
	Rector IEM Normal Superior de Pitalito



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PITALITO HUILA
I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR

Reconocimiento Oficial Gob. Huila Resolución N° 2837 del 3 de septiembre de 2009
NIT 891180115-2 - DANE 141551000284



electrónica o documento equivalente para el pago, y esté obligado a hacerlo de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IEM no tramitará el pago hasta que se cumpla esta obligación. El retraso en el pago que se produzca debido a esta circunstancia no generará intereses moratorios a cargo de la IEM

4. Característica del bien, obra o servicio a contratar (especificaciones técnicas) de cada uno de los ítems a contratar – ficha técnica); La entidad requiere:

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE
1	2	EVENTO	PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, PEDAGÓGICAS, RECREATIVAS Y DE SANO ESPARCIMIENTO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL IDIOMA, LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS, EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES Y EDUCATIVOS, Y LA COORDINACIÓN CON LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL Y DOCENTE PARA GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN.
2	7	EVENTO	PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, PEDAGÓGICAS, RECREATIVAS Y DE SANO ESPARCIMIENTO EN CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO NORMALISTA
3	7	EVENTO	PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, PEDAGÓGICAS, RECREATIVAS Y DE SANO ESPARCIMIENTO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE HUILENSIDAD DURANTE UNA SEMANA, CON PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, POR ÁREAS INTERDISCIPLINARES, EN MUESTRAS CULTURALES, ARTÍSTICAS Y GASTRONÓMICAS RELACIONADAS CON MITOS Y LEYENDAS, BAILES TRADICIONALES Y MUESTRAS DE SANJUANERO HUILENSE Y REALIZACIÓN DE FESTIVAL FOLCLÓRICO INSTITUCIONAL.

5. Los requisitos habilitantes que deben presentar con la oferta:

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona jurídica nacional o extranjera que se considere con derecho a participar y que la institución educativa municipal normal superior de Pitalito, requiere contratar los proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No aceptarán las propuestas parciales ni propuestas alternativas.

Capacidad Jurídica.

a) Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio u organismo que reconoce su personería jurídica (en el caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en Cámara de Comercio). Este requisito es esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la Cámara de Comercio.

b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.

Proyectó: Rosalba España Claros

Revisó y aprobó	Jorge Eider Caicedo Álvarez
	Firma:
	Rector IEM Normal Superior de Pitalito



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PITALITO HUILA
I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR

Reconocimiento Oficial Gob. Huila Resolución N° 2837 del 3 de septiembre de 2009
NIT 891180115-2 - DANE 141551000284



- c) Certificación de pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales, según corresponda.
- d) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- e) Certificado del Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- f) Certificado de antecedentes judiciales y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional.
- g) Libreta Militar para varones menores de cincuenta (50) años.
- h) Registro Único Tributario (RUT).
- i) Formato único de hoja de vida (DAFP) para contratos de prestación de servicios, ya sea de persona natural o jurídica.
- j) Formato de Declaración de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Capacidad Financiera.

NO APLICA.

6. **Las causas de rechazo de las propuestas:** No serán evaluadas y serán rechazadas las ofertas que superen el valor del presupuesto, las que no cumplan con el aspecto técnico y los requisitos habilitantes señalados en las condiciones de la presente invitación y que no hayan sido subsanados dentro del término que le señale la Institución Educativa para realizarlo.
7. Cronograma del proceso de selección:

No.	ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR
01	Publicación de la invitación.	19 DE MAYO DE 2026 DESDE LAS 8:00 AM HASTA LAS 6:00 PM, en Cartelera Institucional o SITIO WEB https://normalpitalito.edu.co
02	Recepción de observaciones y sugerencias.	20 DE MAYO DE 2026, hasta las 12:00 del mediodía, al correo electrónico: pagaduria@normalpitalito.edu.co
03	Aclaración y respuesta a observaciones	20 DE MAYO DE 2026, desde las 2:00 Pm hasta las 4:00 pm, mediante correo electrónico.
04	Publicación de Invitación Definitiva (si hay lugar a modificación).	20 DE MAYO DE 2026 desde las 4:00 Pm hasta las 6:00 pm, en Cartelera Institucional o SITIO WEB https://normalpitalito.edu.co

Proyectó: Rosalba España Claros

Revisó y aprobó	Jorge Eider Caicedo Álvarez
	Firma:
	Rector IEM Normal Superior de Pitalito



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PITALITO HUILA
I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR

Reconocimiento Oficial Gob. Huila Resolución N° 2837 del 3 de septiembre de 2009
NIT 891180115-2 - DANE 141551000284



05	Plazo para presentar oferta y cierre del proceso.	21 DE MAYO DE 2026– de 8:00 AM. a 12:00 M. – En la Rectoría de la Institución
06	Evaluación de las Propuestas – comité evaluador.	21 DE MAYO DE 2026– 2:00 PM. – a 4:00 PM, en Rectoría de la Institución.
07	Publicación de Informe de evaluación.	21 DE MAYO DE 2026– 4:00 PM. – en Cartelera Institucional o SITIO WEB https://normalpitalito.edu.co
08	Adjudicación o declaración desierta	21 DE MAYO DE 2026- 5:00 Pm, Mediante correo electrónico
09	Termino para la legalización del contrato	Dentro de los tres días hábiles, después de la adjudicación, en la oficina de rectoría.

8. Selección del Contratista:

- La escogencia del Contratista recaerá sobre la oferta con los precios más bajos, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos de la Institución educativa. Una vez recibidas las propuestas, estas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si esta no cumple, se verificará la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- La Institución Educativa podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.
- Adjudicación del Contrato, será suficiente la comunicación de aceptación de la oferta al oferente seleccionado por medio de la cartelera institucional y / o correo Institucional.

9. GARANTIAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el manejo adecuado de los recursos y la calidad de los servicios prestados, así como para amparar los riesgos identificados en el análisis de riesgos, el contratista deberá constituir a favor de la Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pitalito las siguientes garantías:

Garantía de Cumplimiento:

El contratista deberá constituir una garantía de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

Proyectó: Rosalba España Claros

Revisó y aprobó	Jorge Eider Caicedo Álvarez
	Firma:
	Rector IEM Normal Superior de Pitalito



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PITALITO HUILA
I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR

Reconocimiento Oficial Gob. Huila Resolución N° 2837 del 3 de septiembre de 2009
NIT 891180115-2 - DANE 141551000284



- a. Cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- b. Calidad del servicio: Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- c. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:

El contratista deberá constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual que ampare los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros en desarrollo de las actividades contratadas, por un valor equivalente a 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Las garantías deben consistir en pólizas de seguro expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias o en patrimonios autónomos constituidos ante entidades financieras autorizadas para operar en el país.

El contratista deberá entregar a la Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pitalito las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato. La aprobación de las garantías por parte de la Institución Educativa es un requisito indispensable para el inicio de la ejecución del contrato.

En caso de que el contratista no constituya las garantías exigidas dentro del plazo establecido, la Institución Educativa podrá dar por terminado el contrato y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

La exigencia de estas garantías se fundamenta en la necesidad de proteger los intereses de la Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pitalito y de asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, considerando los riesgos identificados en el análisis de riesgos y las directrices de Colombia Compra Eficiente en materia de contratación estatal.

Es responsabilidad del contratista mantener vigentes las garantías exigidas durante todo el plazo de ejecución del contrato y comunicar oportunamente a la Institución Educativa cualquier modificación o ajuste que se requiera en las mismas.

La Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pitalito se reserva el derecho de hacer efectivas las garantías constituidas por el contratista en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en los documentos del proceso de contratación.

Proyectó: Rosalba España Claros

Revisó y aprobó	Jorge Eider Caicedo Álvarez
	Firma:
	Rector IEM Normal Superior de Pitalito



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PITALITO HUILA
I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR
Reconocimiento Oficial Gob. Huila Resolución N° 2837 del 3 de septiembre de 2009
NIT 891180115-2 - DANE 141551000284



De la supervisión, La supervisión de la ejecución del presente, estará a cargo de LUIS ALBIERO ROCHA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79742706 designado por el Rector.

JORGE EIDER CIACEDO ALVAREZ
Rector.

Proyectó: Rosalba España Claros

Revisó y aprobó	Jorge Eider Caicedo Álvarez
	Firma:
	Rector IEM Normal Superior de Pitalito